

INFORMATIVO N° 56
ACT: S.I.I. – FEDEQUINTA

Región de Valparaíso

Febrero / 2026

Informa sobre fecha vencimiento de Declaraciones Juradas Frecuentes
Operación Renta Año Tributario 2026
(Resolución Exenta SII 123 del 25.09.2025 del SII, Diario Oficial 04.10.2025)

Régimen Tributario vigente y Otras Rentas	Declaración Jurada N°	Fecha de vencimiento
Régimen General Imputación Parcial (Artículo 14, letra A LIR)	<p>F 1926 Base Imponible de IDPC y datos contables Balance.</p> <p>Ver Nota 1.</p> <p>F 1847 Balance de 8 columnas y otros antecedentes.</p> <p>F 1948 Retiros, Remesas y/o Dividendos distribuidos y créditos y, sobre saldos de retiros en exceso pendientes de imputación.</p>	<p>30/06/2026</p> <p>30/06/2026</p> <p>a)16/03/2026, tratándose de sociedades anónimas abiertas, sin distinguir régimen tributario.</p> <p>b)Tratándose de empresarios individuales (E.I.), junto con la presentación del Formulario N°22 sobre Declaración de Impuestos Anuales a la Renta.</p> <p>c)24/03/2026, tratándose de sociedad con socios personas jurídicas.</p> <p>d)27/03/2026, tratándose de sociedad con personas naturales.</p>
Régimen General Propyme (Artículo 14 letra D-3 LIR)	<p>F 1948 Retiros, Remesas y/o Dividendos distribuidos y créditos y, sobre saldos de retiros en exceso pendientes de imputación.</p>	<p>a)16/03/2026, tratándose de sociedades anónimas abiertas, sin distinguir régimen tributario.</p> <p>b)Tratándose de empresarios individuales (E.I.), junto con la presentación del Formulario N°22 sobre Declaración de Impuestos Anuales a la Renta.</p> <p>c)24/03/2026, tratándose de sociedad con socios personas jurídicas.</p> <p>d)27/03/2026, tratándose de sociedad con personas naturales.</p>



INFORMATIVO N° 56

ACT: S.I.I. – FEDEQUINTA

Región de Valparaíso

Enero / 2026

Régimen Tributario vigente y Otras Rentas	Declaración Jurada N°	Fecha de vencimiento
Régimen Transparencia Propyme (Artículo 14 letra D-8 LIR)	F 1947 Base Imponible a tributar con impuestos finales, créditos y PPM	<p>a) Tratándose de empresarios individuales (E.I.), junto con la presentación del Formulario N°22 sobre Declaración de Impuestos Anuales a la Renta.</p> <p>b) 27/03/2026 Sociedad con socios personas naturales.</p> <p>En caso de que no exista ninguno de los antecedentes requeridos de informar en esta declaración jurada: no determine base imponible, ni créditos o PPM a asignar a sus propietarios, ni tampoco existan retiros, remesas o distribuciones a sus propietarios durante el año calendario respecto del cual se informa., el contribuyente no estará obligado a su presentación.</p>
Régimen sin balance general sin Contabilidad completa (Artículo 14, letra B N° 1 LIR)	F 1943 Contribuyentes acogidos Art.14 B) N°1 LIR (Contabilidad Simplificada, Planillas y Contratos). Ver Nota 2.	a) 27/03/2026 , sociedad con personas naturales.
Régimen Renta Presunta (Artículos 14, letra B N° 2, 34 LIR)	F 1943 Contribuyentes acogidos Art. 14 B) N° 2 y 34 (Rentas Presuntas) LIR. Ver Nota 2.	a) 27/03/2026 , sociedad con personas naturales.
Empresas de Transportes de carga terrestre, sobre compras y rendimientos de petróleo diésel.	F 1866 Compras Petróleo Diésel Ver Nota 1.	30/06/2026
	F 1867 Rendimiento Petróleo Diésel	30/06/2026
Honorarios y Otros (Rentas Artículos 42-2 y 48 LIR)	F 1879 Retenciones rentas Artículos 42-2 y 48 LIR. Ver Nota 1.	27/03/2026
Sueldos y Otras Remuneraciones (Artículo 42-1 LIR)	F 1887 Rentas Artículo 42-1 LIR Ver Nota 1.	27/03/2026




INFORMATIVO N° 56 ACT: S.I.I. – FEDEQUINTA

Región de Valparaíso

Enero / 2026

Régimen Tributario Vigente y Otras Rentas	Declaración Jurada N°	Fecha de vencimiento
<p>a) Corredores de propiedades, intermediarios mandatarios, arrendadores o arrendatarios.</p> <p>b) Arrendatarios para el desarrollo de sus actividades: contribuyentes del IDPC, sociedades de profesionales, órganos y servicios públicos indicadas en Inc 2 del Art 1° DFL 1/2001 se incluyen los municipios; las OSFL, las universidades, los institutos profesionales y centros de formación técnica; contribuyentes del régimen Art. 14 D N° 8 LIR.</p> <p>c) Los contribuyentes no señalados antes, para su actividad (es) del Art. 20 LIR</p>	<p>F 1835 Sobre bienes raíces agrícolas y/o no agrícolas arrendados, sin importar el monto del avalúo fiscal.</p> <p>Ver Nota 1.</p>	<p>24/03/2026</p>

 **Nota 1.-** Res. Ex. SII 104 del 26.08.2025 reemplaza formato, contenido e instrucciones de la Declaración Jurada 1926, Declaración Jurada 1866, Declaración Jurada 1879, Declaración Jurada 1887 y Declaración Jurada 1835.

Nota 2.- Res. Ex. SII 104 del 26.08.2025 reemplaza instrucciones Declaración Jurada 1835.

Empresarios Individuales no deben presentar esta DJ 1943.

Modificaciones respecto al A.T.2025.

LIR Ley de Impuesto a la Renta



NOTAS EXPLICATIVAS

